

## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de febrero de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

### **Expediente n.º 616/2021/TE**

Propuesta de resolución presentada por el grupo político municipal de EMT, referente al servicio de extinción de incendios y salvamento de la Diputación.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el Servicio de Bomberos viene siendo objeto de disputa política y desencuentros institucionales entre los responsables del Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial.

La Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local establece la obligatoriedad de prestar servicios de "extinción de incendios" a las poblaciones de más de 20.000 habitantes en su artículo 26.

La DPT ha demandado en multitud de ocasiones que el Ayuntamiento de Teruel colabore en la financiación de este servicio, especialmente tras la necesidad de sustitución del brazo elevador por su obsolescencia y que requiere una inversión de 750.000 euros, y que será utilizado en exclusiva en la ciudad de Teruel por la altura de sus edificios, en caso de emergencia.

El nivel de desencuentro ha llegado al punto de que la DPT ha amenazado con presentar una denuncia por la vía contencioso-administrativa contra el Consistorio por entender que es su obligación contribuir en el mantenimiento del servicio buscando sea la justicia la que determine la aportación municipal, en lugar de avanzar en la solución mediante un acuerdo amistoso.

El gobierno de la ciudad se ha venido escudando en la futura creación de un Cuerpo Autonómico de Bomberos para no asumir su responsabilidad. Si bien desde Espacio Municipalista compartimos esta necesidad, entendemos que en lo inmediato y de manera transitoria el Ayuntamiento de Teruel debe colaborar con la Diputación.

Recientemente el señor Ramón Fuertes, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Teruel, abrió la puerta a que la alcaldesa Emma Buj se reuniese con Manuel Rando, presidente de la Diputación Provincial de Teruel, para buscar una "solución equilibrada", que pasaría por que el Ayuntamiento de Teruel aporte fondos económicos para el mantenimiento del servicio hasta que el Gobierno de Aragón decida impulsar el cuerpo autonómico de bomberos. Lo hizo de manera pública a través de unas declaraciones.

A nadie se le escapa que la "solución equilibrada" pasa por que el Ayuntamiento de Teruel suscriba un convenio con la DPT que establezca las cuantías para la financiación y compromisos para el mantenimiento del Ayuntamiento con el servicio provincial de bomberos.

El primer teniente de alcalde afirmaba que el servicio de bomberos "no puede ser objeto de disputa entre partidos e instituciones" y emplazaba a "abrir un diálogo sosegado y constructivo" para alcanzar una solución que evitase la judicialización.

Así mismo hablaba de la obligación de los representantes públicos de "velar por el interés general" y resolver este problema enquistado en el tiempo. Nuestro grupo está de acuerdo con estas declaraciones.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria acuerda aprobar en sus propios términos la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento en Pleno insta a la Alcaldesa de la ciudad a iniciar un diálogo institucional con el Presidente de la Diputación Provincial de Teruel que busque una solución satisfactoria para la partes en cuanto al sostenimiento del Servicio de Bomberos en la ciudad de Teruel, que necesariamente requerirá la firma de un convenio de colaboración.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

**DECRETO:** Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

